

Segundo Informe Semestral de
Actividades del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo
Integral Infantil
(COPSADII)

2021

	Contenido	Página
	Introducción	4
<i>Sección I</i>	Avances de los Grupos y mesas de Trabajo.	7
	1.1 Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (PROISAMEF)	7
	1.2 Revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	12
	1.3 Mesas en materia de Protección Civil en Centros de Atención Infantil.	13
	1.4 Mesas para abordar temas relacionados con la regularización de los Centros de Atención Infantil	14
<i>Sección II</i>	Atención de temas abordados a nivel nacional	15
	2.1 Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno.	15
	2.2 Actualización del Diagnóstico sobre el Estado que guardan los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.	17

<i>Sección III</i>	Otros temas relevantes	21
	3.1 Recomendaciones para la apertura de los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.	21
	3.2 Reunión de trabajo para identificar las disposiciones que regulan Primera Infancia para su armonización.	24
	3.3 Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS).	24
<i>Sección IV</i>	Conclusiones	26

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9, fracción XIX de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII), la Secretaría Técnica elaboró este Segundo Informe Semestral de Actividades de 2021.

La presentación del documento al Honorable Congreso de la Unión, atiende a lo señalado en el Artículo 33, fracción IV de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII).

Se destaca que la operación del COPSADII ha continuado de forma habitual atendiendo las necesidades generadas por la problemática derivada del SARS – CoV- 2 dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, así como disposiciones que derivan de dicho ordenamiento legal.

Lo anterior, sin perder de vista que el COPSADII es una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se da seguimiento continuo a las acciones que tienen por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permiten establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia.

A su vez, es primordial identificar que se cuenta con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, siendo este el único documento de esta

naturaleza que debe atenderse por las instituciones que tienen relación en la operación de Centros de Atención Infantil.

Para dar atención a lo anterior, se cuenta con herramientas que proporcionan insumos importantes para detectar áreas de trabajo en esta materia, como son la conformación del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil RENCAI, así como la implementación del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI (PROISAMEF).

En atención a lo señalado durante el segundo semestre del 2021 se generaron diversas acciones que se reflejan en el presente documento, el cual se compone de cuatro secciones en las que se identifican los avances de Grupos y Mesas de trabajo del COPSADII, en lo que respecta a la implementación del PROISAMEF, el seguimiento para desarrollar el proyecto de Norma Oficial Mexicana en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como los trabajos de las mesas instaladas en materia de Protección Civil y regularización de Centros de Atención Infantil (CAI).

A su vez, se exponen temas de atención a nivel nacional como son; los trabajos en la Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno, así como el desarrollo de la actualización del diagnóstico sobre el estado que guardan los CAI a nivel nacional.

Además se abordan otros asuntos relevantes como son las recomendaciones para la apertura de los CAI a nivel nacional, la reunión de trabajo que se tuvo para identificar las disposiciones que regulan Primera Infancia para su armonización, así como la forma en la que se dará seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS).

Sección I

Avances de los Grupos de Trabajo

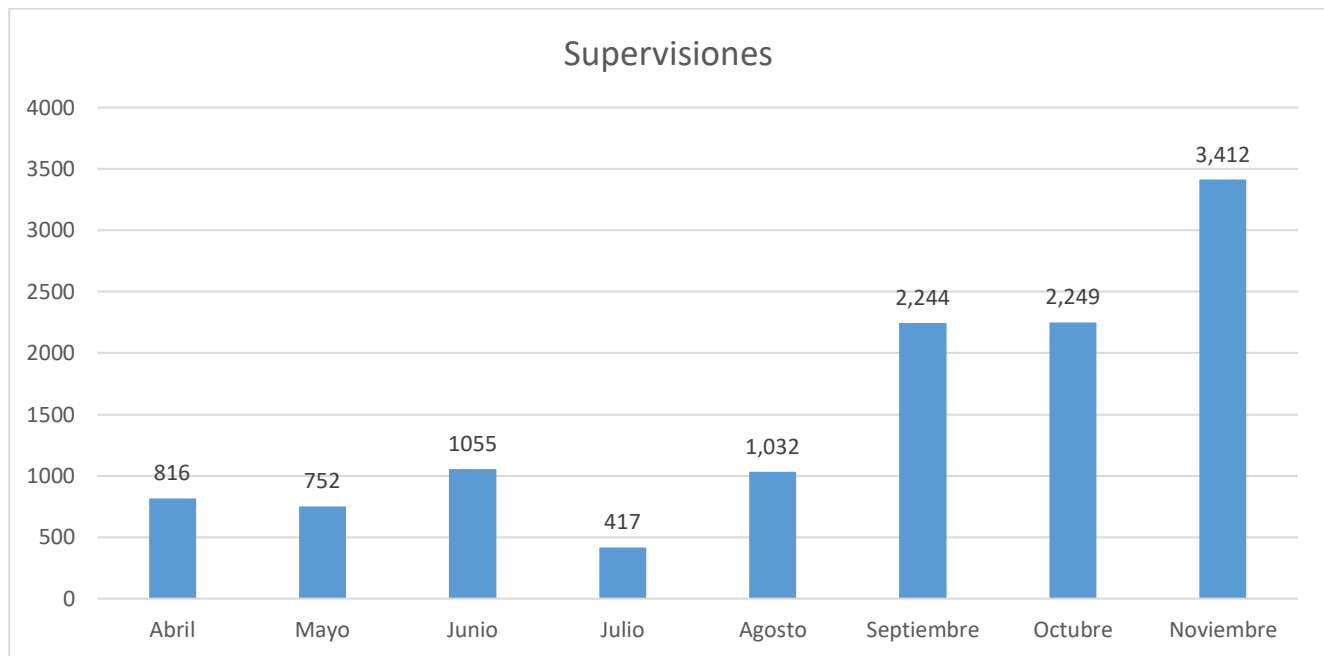
La conformación de Grupos de Trabajo en el COPSADII surge de la necesidad de atender temas puntuales relacionados con la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral infantil, es por ello que de conformidad con las Reglas Internas de Operación de este Consejo se determina quien coordina cada grupo y se presentan avances en las sesiones del mismo para que la totalidad de los integrantes conozcan el desarrollo de los temas.

Cada grupo se conforma con las instituciones que tienen relación directa y experiencia en cada tema sin excluir las aportaciones que pueden realizar la totalidad de los integrantes e invitados.

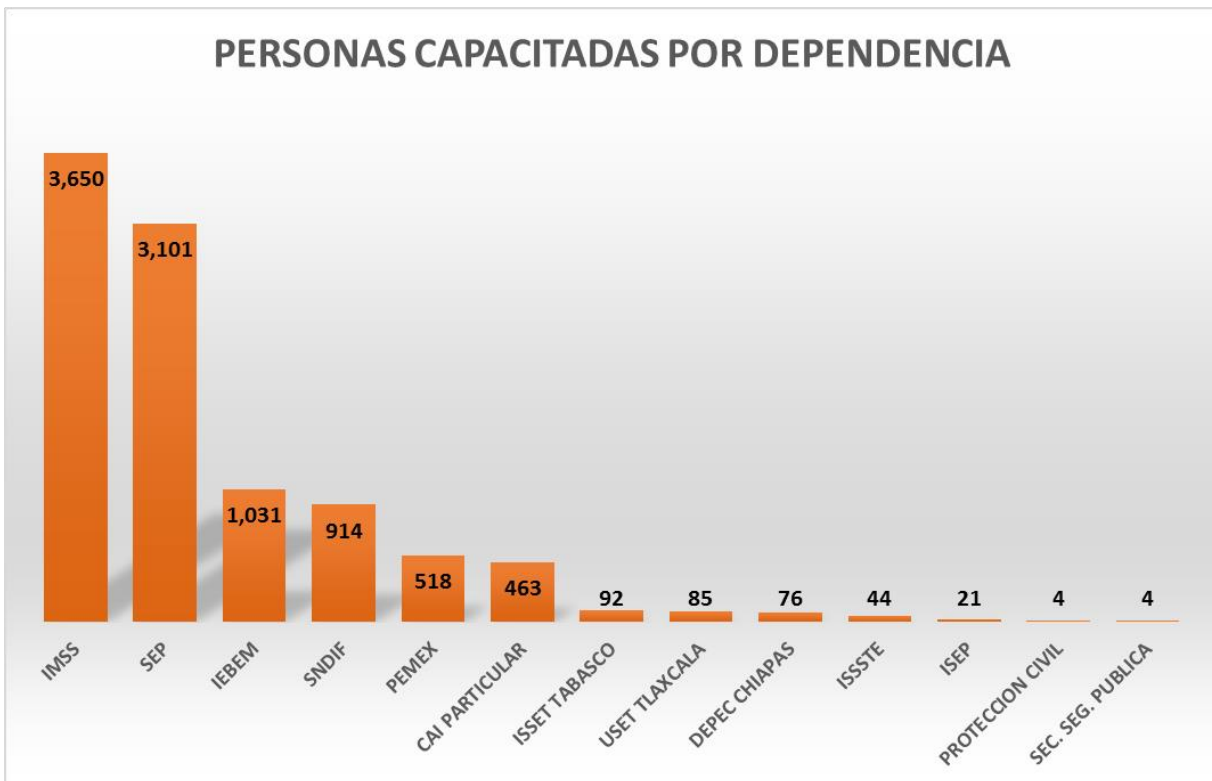
1.1 Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (PROISAMEF)

En cumplimiento a la encomienda de este Consejo Nacional relacionada con la implementación del PROISAMEF desde el Sistema Nacional DIF, se indica que el ejercicio de este Programa ha permitido la realización de visitas de supervisión en sus modalidades ordinaria, integral y emergente, estas últimas han acompañado a los Centros de Atención Infantil en su proceso de reapertura bajo el esquema de regreso seguro.

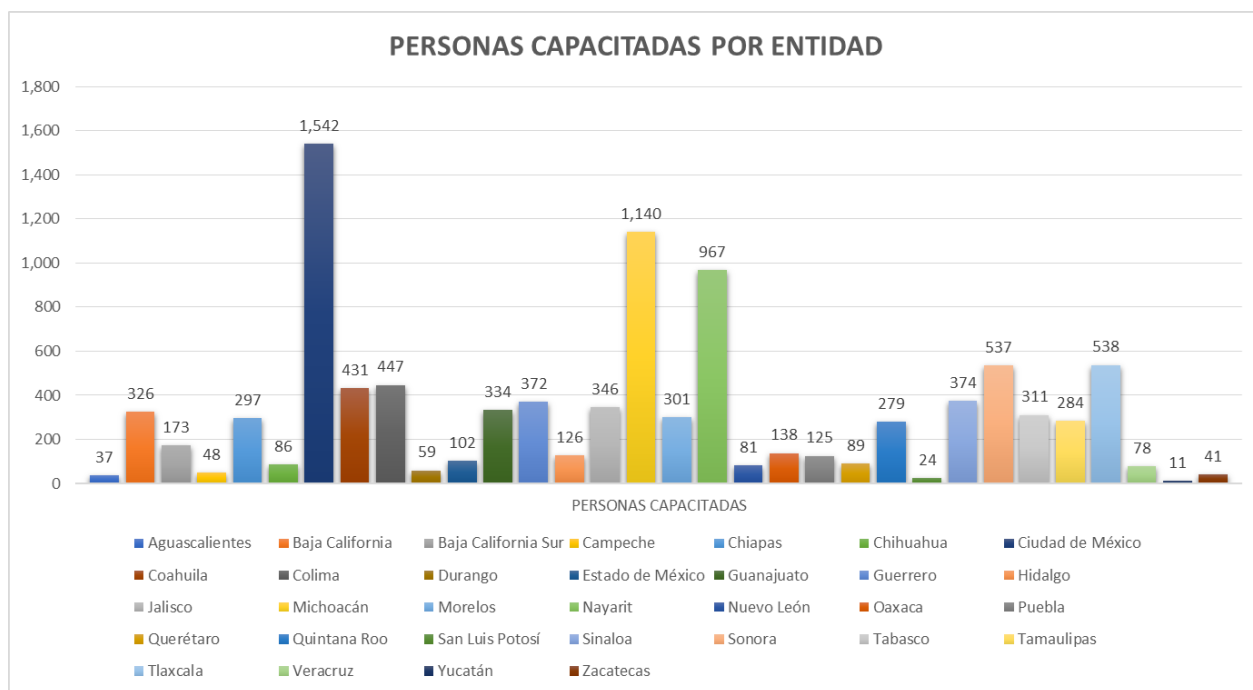
Derivado de lo anterior, se destaca que se informó al COPSADII que se han realizado por parte del Sistema Nacional DIF 11, 977 visitas de supervisión a los CAI.



Respecto al acompañamiento proporcionado a los CAI, se llevaron a cabo 618 capacitaciones en temas relacionados con Estándares de Competencia, atendiendo las solicitudes recibidas de los CAI Públicos, Privados y Mixtos.



Dichas acciones se impartieron de manera presencial y a distancia, considerando las necesidades de cada solicitud, logrando alcanzar 10,003 personas capacitadas a nivel nacional en diferentes rubros relacionados con la operación de los Centros de Atención Infantil.



Se impartieron las alineaciones a los siguientes estándares de competencia:

- EC0334 “Preparación de Alimentos para la Población sujeta de Asistencia Social”.
- EC0335 “Prestación de Servicios de Educación Inicial”.
- EC0435 “Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil”.
- EC0960 “Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles”, y
- EC0966 “Prestación de Servicios para el Desarrollo de las Niñas y los Niños a través de Actividades de Juego en Establecimientos de Asistencia Social”.



Asimismo, se han integrado al catálogo de capacitación brindada por el Sistema Nacional DIF, los siguientes estándares de competencia:

- EC0960 “Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles”, y
- EC0966 “Prestación de Servicios para el Desarrollo de las Niñas y los Niños a través de Actividades de Juego en Establecimientos de Asistencia Social”,

1.2 Revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Para dar continuidad a los trabajos de este grupo y atender lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de 2021 de este Consejo Nacional, basado en las atribuciones que tiene este Órgano Colegiado principalmente estipuladas en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, el 24 de agosto de 2021 se convocó a reunión a los integrantes del grupo en donde se expuso lo relacionado a la elaboración del proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Al respecto, se presentó el esquema general del procedimiento para trabajar el documento de la NOM, atendiendo lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, siendo la disposición aplicable para la generación de este tipo de normas, por lo que es necesario considerar las cuatro etapas de desarrollo que se requieren para generar el proyecto de la NOM.

Con base en el trabajo previo de la mesa se consolidó el contenido de los principales puntos para iniciar con los trabajos proyectados, por lo que el equipo del Sistema Nacional DIF elaboró la propuesta de los puntos restantes para someterla a consideración de los integrantes.

Actualmente se cuenta con las aportaciones de la Secretaría de Educación Pública; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Con base en la normatividad vigente se da continuidad a los trabajos del proyecto que nos ocupa en coordinación con la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF, derivado de las características de la NOM y del procedimiento de aprobación del Subcomité de Promoción de la Salud.

1.3 Mesas en materia de Protección Civil en Centros de Atención Infantil.

Las mesas de trabajo de este Consejo Nacional, relacionadas con protección civil en los Centros de Atención Infantil, así como la regularización de los mismos, atiende a la detección que se realiza de ambos supuestos con la implementación del PROISAMEF, es por ello que los integrantes de este Consejo en la Primera Sesión Ordinaria de 2020 aprobaron la conformación de estas mesas, con el propósito de dar seguimiento de forma puntual a la problemática en cada entidad federativa.

De conformidad con lo anterior, el PROISAMEF ha sido el marco de acciones de colaboración entre las dependencias que estipulan los requisitos, permisos y licencias para la operación de los CAI, siendo el Sistema Nacional DIF quien ha coordinado estos trabajos.

A continuación se presentan los avances que se tienen de ambas mesas:

En materia de Protección Civil se han generado 31 mesas con autoridades relacionadas con el tema tanto a nivel estatal como municipal.

Se destaca que se han alcanzado acuerdos trascendentales con las autoridades de Protección Civil, relacionados con el establecimiento de pláticas con los terceros acreditados para obtener mejores tarifas en sus servicios, organización de cursos de capacitación para elaborar las Carpetas de Protección Civil y para realizar visitas integrales a los CAI que representen un riesgo inminente a la seguridad.

1.4 Mesas para abordar temas relacionados con la regularización de los Centros de Atención Infantil

En temas relacionados con la regularización de los CAI se han implementado 30 mesas de trabajo con la Secretaría de Educación tanto a nivel estatal como municipal

Es importante mencionar que con las Secretarías de Educación Estatales, existe el compromiso de realizar cruces entre los directorios de cada dependencia, compartir listados de los CAI detectados que no cuentan con Claves de Centro de Trabajo (CCT), diseñar infografías con los requisitos para la obtención de la CCT y realizar visitas de supervisión integrales.

Los trabajos de los rubros tanto de protección civil como de regularización de los CAI se realizan con el propósito de generar acuerdos que coadyuven en el mejoramiento progresivo de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Sección II

Atención de temas abordados a nivel nacional

2.1 Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno.

Con el propósito de impulsar los trabajos de forma coordinada con las entidades federativas, el Consejo Nacional en la Primera Sesión Ordinaria de 2020, acordó la creación de esta estrategia.

Es así que a efecto de identificar los avances que tiene cada entidad federativa en los temas relacionados con Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, desde el Secretariado Técnico mediante los Sistemas Estatales DIF, se realizaron los siguientes requerimientos de información actualizada para conocer si los estados cuentan con:

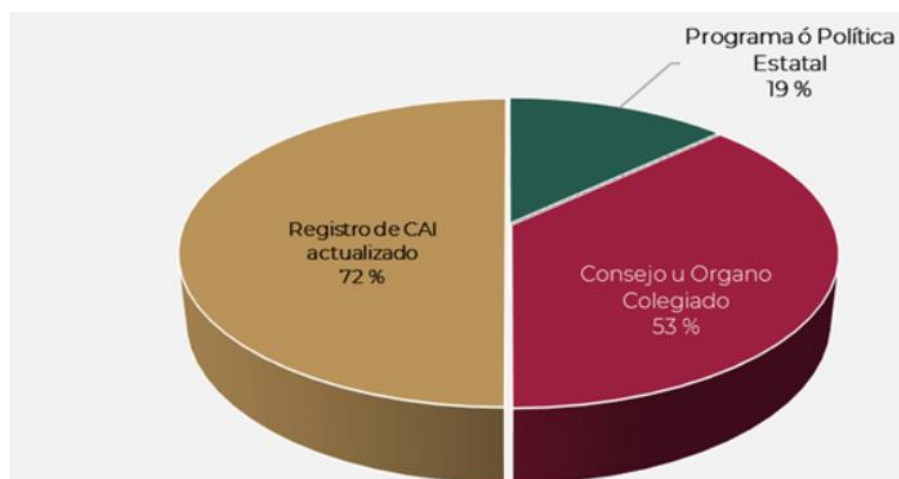
- Legislación Estatal en la materia.
- Programa Estatal en la materia.
- Órgano Estatal y los datos de contacto.
- Registro Estatal y los datos de quien funge como enlace del mismo, así como sus avances.

Lo anterior, para lograr mayor acercamiento y lograr trabajar de forma conjunta para alcanzar mayores avances en los temas relacionados con la operación de los Centros de Atención Infantil a nivel nacional, a su vez identificar también a los nuevos representantes en esta materia atendiendo a que actualmente en algunos estados es reciente el cambio de administración.

Al contar con esta información se coordinaran trabajos para tener mayor acercamiento con las entidades federativas y generar avances óptimos de forma conjunta para lograr mejoras que atiendan al interés superior de la niñez.

Es por ello la importancia de contar con la información completa de todos los estados.

En cuanto a los avances estatales en los temas en la materia, se identificó que el 72% cuenta con información del Registro Estatal de Centros de Atención Infantil, 19% cuenta con programa o política estatal y el 53% cuenta con órgano colegiado instalado.



2.2 Actualización del Diagnóstico sobre el Estado que guardan los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.

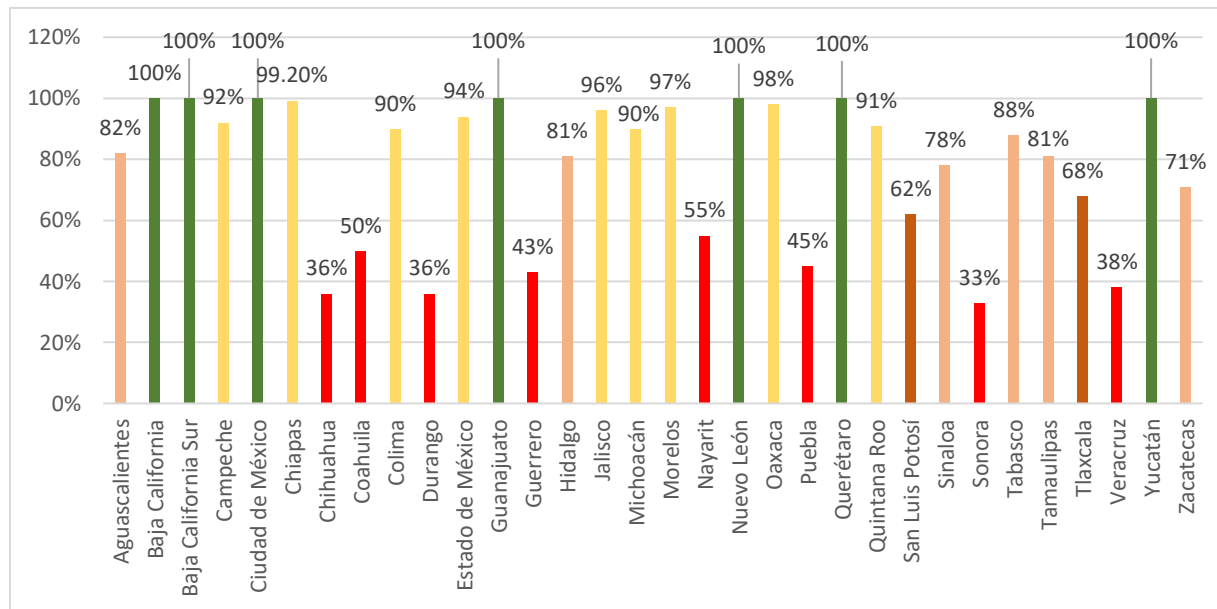
Es importante mencionar que en su momento se atendió lo señalado en el Séptimo Transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil que indica que *“El Consejo al que se refiere esta Ley, tendrá 180 días contados a partir de su instalación para elaborar un diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional”*.

Sin embargo, la operación de los Centros de Atención Infantil ha ido cambiando constantemente por lo que es necesario realizar una nueva actualización de este diagnóstico. Cabe mencionar que los principales hallazgos surgen de la implementación del PROISAMEF.

Derivado de lo anterior, se detectaron diversas áreas de oportunidad en los servicios que se brindan en los Centros de Atención Infantil a nivel municipal, información con la cual se generó un documento denominado “Centros de Atención Infantil a nivel Municipal” en el cual se identifican los municipios que no cuentan con dicho servicio a nivel estatal, teniendo los resultados siguientes:

Estado	Total de Municipios	No. de Municipios sin CAI	Estado	Total de Municipios	No. de Municipios sin CAI
Aguascalientes	11	2	Morelos	36	1
Baja California	6		Nayarit	20	9
Baja California Sur	5		Nuevo León	51	
Campeche	13	1	Oaxaca	570	7
Ciudad de México	16		Puebla	217	120
Chiapas	123	1	Querétaro	18	
Chihuahua	67	43	Quintana Roo	11	1
Coahuila	38	19	San Luis Potosí	58	22
Colima	10	1	Sinaloa	18	4
Durango	39	25	Sonora	72	48
Estado de México	125	7	Tabasco	17	2
Guanajuato	46		Tamaulipas	43	8
Guerrero	81	46	Tlaxcala	60	19
Hidalgo	84	16	Veracruz	212	131
Jalisco	125	5	Yucatán	106	
Michoacán	113	11	Zacatecas	58	17

Este primer mapeo permitió ubicar de manera específica cuántos y cuáles municipios, dentro de cada entidad federativa, no cuentan con CAI enfocado a la atención de niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses. De igual manera se encontró que en los estados de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Yucatán cuentan con el servicio en todos sus municipios, lo cual se ve reflejado en la siguiente gráfica:



Porcentaje de municipios que cuentan con CAI. Elaboración propia.

A su vez se detectaron los estados que cuentan con menor cobertura a nivel municipal siendo Sonora (33%), Chihuahua (36%), Durango (36%), Veracruz (38%), Guerrero (43%), Puebla (45%), Coahuila (50%) y Nayarit (55%).



Estados con menor cobertura a nivel municipal. Elaboración propia.

Estos principales hallazgos formarán parte de la Actualización del diagnóstico que nos ocupa el cual continúa en proceso de desarrollo, con el propósito de generar un documento con información que abarque diversos ámbitos que intervienen en la operación de los Centros de Atención Infantil a efecto que este sea un instrumento de consulta que sirva para la toma de decisiones en la materia a nivel nacional.

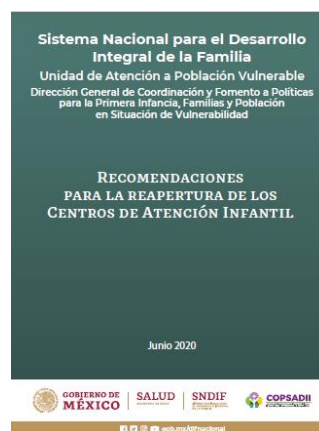
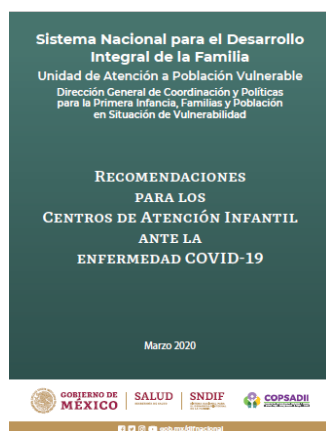
Sección III

Otros temas relevantes

3.1 Recomendaciones para la apertura de los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.

Con el inicio problemática generada por la pandemia derivada del Covid -19, se comenzó a trabajar en la elaboración de documentos de apoyo para los Centros de Atención Infantil con la finalidad de brindarles información relativa a la adecuada operación de los mismos.

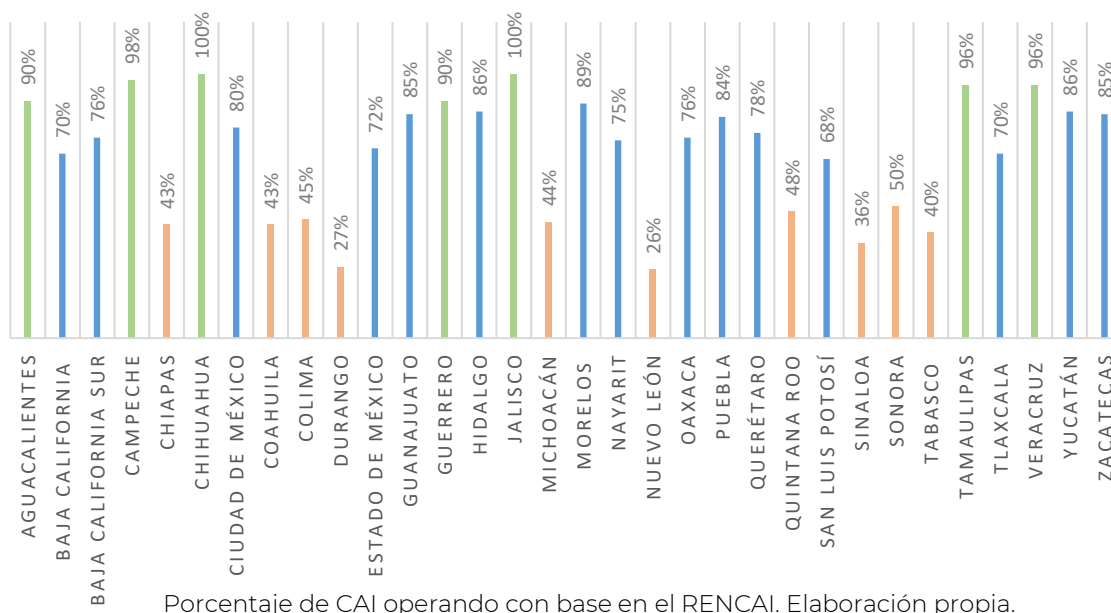
A través del COPSADII se generaron dos documentos; el primero “Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19” y el segundo “Recomendaciones para la Reapertura de los Centros de Atención Infantil”, emitidos en marzo y julio de 2020, respectivamente.



Derivado de la necesidad de implementar acciones para prevenir los contagios en los CAI al incorporarse a actividad presencial, se integró un nuevo estándar de competencia al catálogo de capacitaciones que ofrece el Sistema Nacional DIF. El estándar EC0960 “Prestación de Servicios de Limpieza General, de Muebles e Inmuebles” el cual, permite optimizar el desempeño del personal de mantenimiento y limpieza que laboran dentro de los CAI.

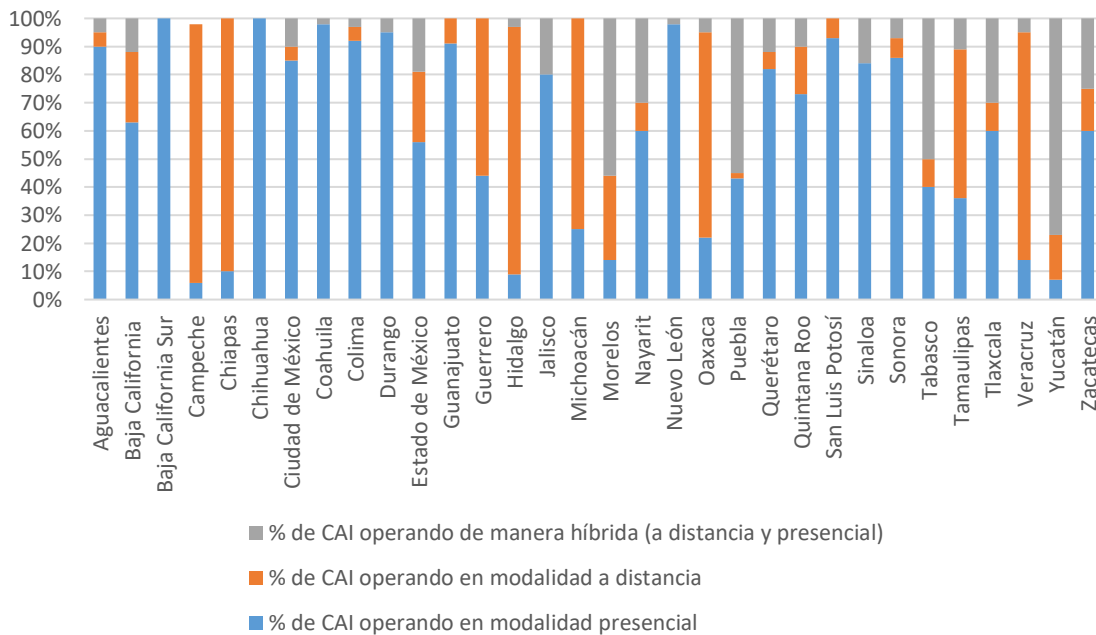
Asimismo, se diseñó una plática denominada “Regreso Seguro” para agentes educativos y para madres, padres y responsables de crianza en modalidad a distancia y presencial.

Es así, que se identifica que la operación en los CAI a nivel nacional se perfila a las actividades presenciales como se observa en la siguiente gráfica.



Con base en los CAI registrados en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI), siete son los estados que cuentan con más del 90% de sus Centros operando (Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz); diez estados reportan menos del 50% de CAI operando (Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tabasco).

Como referencia se indica que atendiendo a la semaforización estatal por Covid –19, los CAI actualmente operan en tres modalidades: presencial, a distancia e híbrida (combinación de actividades presenciales y a distancia) como se observa en la siguiente gráfica.



Porcentaje de CAI operando por modalidad. Elaboración propia.

3.2 Reunión de trabajo para identificar las disposiciones que regulan Primera Infancia para su armonización

Con el propósito de atender la importancia de identificar la diversidad de disposiciones que regulan los temas de Primera Infancia y Educación Inicial, el pasado 19 de octubre se realizó una primera reunión entre representantes de la Secretaría de Educación Pública, el SIPINNA y el Sistema Nacional DIF con el propósito de identificar la problemática en este tema.

Derivado de lo anterior, en primera instancia se acordó trabajar en la identificación específica de las disposiciones que intervienen en Primera Infancia y Educación Inicial para posteriormente desarrollar un programa de trabajo para conocer los aspectos susceptibles a armonización y de esta forma generar propuestas que eviten duplicidades o sobrerregulación atendiendo al interés superior de la niñez y tener mayor certeza jurídica en su implementación tanto a nivel institucional como en el sector privado.

Las acciones que se generen de los estudios realizados se someterán al pleno del Consejo Nacional.

3.3 Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS).

Con el propósito de cumplir con la información que se debe reportar en el Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan (SISEG-PPND) de la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, se identificarán los avances de las acciones comprometidas por cada uno de las instituciones que interviene en la operación de Centros de Atención Infantil.

Para lo cual desde el COPSADII se colaborará en el cumplimiento de los indicadores del Programa, con la información que cada institución proporcione para el cumplimiento de las metas:

Núm	INDICADOR
1.1	Niñas y niños que reciben servicios de atención y desarrollo integral infantil en los Centros de Atención Infantil.
1.2	Porcentaje de supervisiones realizadas a los Centros de Atención Infantil (CAI).
1.3	Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de los Centros de Atención Infantil (CAI).
2.1	Porcentaje de acciones educativas (sensibilización, talleres y capacitación) dirigidas a madres, padres y responsables de crianza, de niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil (CAI), en temas de desarrollo integral infantil.
2.2	Porcentaje de campañas sectoriales realizadas, dirigidas a madres, padres y responsables de crianza, de niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil (CAI), en temas de desarrollo integral infantil.
2.3	Porcentaje de ejercicios de participación realizados dirigidos a madres, padres, responsables de crianza, niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil (CAI).
3.1	Porcentaje de Centros de Atención Infantil registrados en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) que cuenten con Programa Interno de Protección Civil vigente.
3.2	Porcentaje de Centros de Atención Infantil (CAI) que cuentan con Comité de Padres de Familia registrados en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).
3.3	Porcentaje de órganos colegiados en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil instalados y operando en las entidades federativas.

Sección IV

Conclusiones

- ✓ Se atiende lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para la óptima operación de los CAI.
- ✓ Se tienen avances relevantes en la implementación del PROISAMEF, para la mejora continua de la calidad de los servicios.
- ✓ Se colabora de forma directa en la reapertura de los CAI favoreciendo el interés superior de la niñez.
- ✓ Se da continuidad al desarrollo de una propuesta de Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- ✓ Se da debido seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil PNPS.
- ✓ Se colabora de forma directa en la adecuada reapertura de los CAI a nivel nacional.
- ✓ Se realizan trabajos para generar colaboración en la materia a nivel nacional.